

Modificaciones al Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Índice

- **Introducción**
- **Principales modificaciones al Reglamento**
- **Ventajas de las nuevas disposiciones para los patrones**
 - Simplificación del trámite
 - Presentación de trámites por internet a través del SATIC
 - Procedimiento de revisión que evita actos de molestia a patrones cumplidos
 - Orientación a patrones para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social



Introducción

- **El 26 de agosto de 2008 entraron en vigor las disposiciones del Decreto publicado el 4 de marzo del mismo año, el cual reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado (RSSOTCOTD).**

- **Para facilitar su cumplimiento, el Instituto desarrolló:**
 - El Sistema de Afiliación de los Trabajadores de la Industria de la Construcción (SATIC), mediante el cual los patrones presentan los formatos por internet
 - Formatos simplificados que requieren el mínimo de información necesaria para el adecuado seguimiento del aseguramiento de los trabajadores de la construcción



Principales modificaciones al Reglamento

- **Se amplía la información requerida al contratista en el registro de la obra ante el IMSS** (presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, explosión de insumos y estimaciones preliminares de los componentes de mano de obra). **[Artículo 12]**

No obstante, esta información se presenta de manera simplificada en un solo formato SATIC-01. **No** se solicita en el momento del registro la presentación física de esos documentos, **ni** se pide ningún elemento adicional.



Principales modificaciones al Reglamento

- **Se establece la obligación para los contratistas de avisar al Instituto de la subcontratación de parte o partes de la obra, lo cual permite que se cuente con información para el seguimiento de éstas. [Artículo 5, fracción III]**

El contratista principal puede dar aviso de la cancelación de las subcontrataciones mediante el formato SATIC-04.

El contratista principal de la obra es obligado solidario si no se acredita la celebración de un contrato de subcontratación de obra o de servicios. **[Artículo 5, fracción III, segundo párrafo]**



Principales modificaciones al Reglamento

- **Asimismo, se establece la obligación para los subcontratistas de registrar la parte de la obra que les corresponda**, lo cual permite al Instituto contar con mayor información para el seguimiento de las obras **[Artículos 5 y 12]**

Como en los casos anteriores, la información se presenta en un formato simplificado (SATIC-02)

- **Los Contratistas y Subcontratistas deben informar al Instituto las incidencias de obra** de construcción correspondientes, la suspensión, reanudación y cancelación, así como la terminación de la obra o fase de obra **[Artículo 12]**

Esta información se presenta mediante el formato SATIC-03



Principales modificaciones al Reglamento

- **Se debe identificar a los trabajadores que intervienen en cada obra,** para lo cual los patrones deben presentar, durante los primeros cinco días posteriores al inicio de la obra de que se trate, así como bimestralmente por cada una de las obras que estén ejecutando, una relación mensual de los trabajadores **[Artículo 9]**

La relación de trabajadores se presenta mediante el formato SATIC-05



Principales modificaciones al Reglamento

A continuación se relacionan los avisos que deben presentar los contratistas y subcontratistas.

Contratista	Subcontratista
SATIC-01 Aviso de registro de obra	SATIC-02 Aviso de obra subcontratada
SATIC-03 Aviso de incidencia de obra	
SATIC-04 Aviso de cancelación de subcontratación	
SATIC-05 Relación mensual de trabajadores	



Principales modificaciones al Reglamento

- Se estableció un **proceso de revisión** del cumplimiento de las obligaciones patronales **[Artículos 12A y 12B]**

El Instituto cuenta con un plazo no mayor de 90 días hábiles para llevar a cabo la revisión.

Si transcurrido ese plazo el Instituto no ejerce esa facultad de comprobación, se considera que el patrón cumplió con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos, salvo que exista denuncia de algún trabajador o beneficiario de éste.



Ventajas de las nuevas disposiciones para los patrones



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Simplificación del trámite

Situación anterior

Situación actual

Patrón	Patrón y subcontratista
Obtiene registro patronal.	Obtiene registro patronal.
Asegura a sus trabajadores (IDSE o subdelegación).	Asegura a sus trabajadores (IDSE o subdelegación).
Registra las obras (AFIL-15) Presencial	Registra las obras con información básica (SATIC-01 y SATIC -02). Presencial o por internet
Se le solicitaba al patrón información complementaria.	Avisa incidencias (SATIC-03).
Generalmente no se identificaba a los trabajadores que laboraban en las obras de construcción debido a que los actos de fiscalización no eran oportunos.	Reporta trabajadores de cada obra (SATIC-05).



Simplificación del trámite

Situación anterior

Situación actual

IMSS	
Daba seguimiento a las obras registradas a través de visitas, solicitud de información, etc. (en ocasiones estas prácticas se encontraban fuera de la norma).	Visita únicamente a las obras que no cumplen con las disposiciones establecidas a través de la promoción y orientación a los patrones.
Plazo de 5 años para realizar revisiones a los patrones.	Plazo de 90 días hábiles para realizar revisiones a patrones que no cumplan sus obligaciones.
Detección y fiscalización de obras no registradas.	Detección y promoción para la regularización de obras no registradas.
Por la complejidad de los procesos, se aplicaba generalmente el artículo 18.	La mayor información reducirá la aplicación del artículo 18.



Simplificación del trámite

Situación anterior

Situación actual

IMSS	
Inconformidad en la determinación de las diferencias debido a problemas de identificación de los pagos y trabajadores por obra.	Al considerarse la información de los trabajadores contenida en el SATIC los cálculos de mano de obra son precisos.
Información limitada respecto a la correcta aplicación de los criterios para la selección de patrones a fiscalizar.	Transparencia al proceso de selección y programación de obras para fiscalizar, al contar con una herramienta informática que permite el control a nivel normativo y del personal supervisor.
Determinaciones presuntivas de las diferencias basadas en ocasiones en criterios subjetivos.	Determinación individualizada basada en los trabajadores que participan en las obras.



Orientación a patrones para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social

- Mayor certidumbre al patrón, ya que las acciones del IMSS están orientadas a la promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones patronales
 - Al contar con mayor información se verifica y da seguimiento preciso al correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales, para orientar las acciones del Instituto al cumplimiento voluntarios de los patrones
 - Para el llenado de los formatos, se proporciona orientación a los patrones por conducto del personal que promueve en el domicilio patronal el cumplimiento voluntario o en las oficinas de las Subdelegaciones.
 - Se atendieron los comentarios del sector patronal, lo que derivó en menores restricciones en el SATIC al modificar de obligatorios a opcionales algunos campos de información, tales como el número de licencia de construcción, número de licitación, entre otros.



Orientación a patrones para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social

- Mayor funcionalidad del SATIC al permitir la re-impresión de acuses, generación de reportes de la información proporcionada por el patrón, entre otros.
- Las actualizaciones al SATIC, se ponen a disposición del sector patronal a través del manual de usuarios que se publica en la página electrónica del IMSS.
- Con lo anterior, se busca ser una institución preventiva, con el objeto de evitar la fiscalización a patrones que cumplan con las obligaciones ante el Seguro Social.



DATOS PARA EL FORMATO SATIC-01

Sección	Dato
Datos del patrón	
	Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado
	Registro Patronal
Datos de la obra a registrar	
	Domicilio de la obra
Características de la obra	
	Ubicación, datos básicos como clase y tipo de obra, superficie, presupuesto de la obra (sin IVA), obra pública o privada y período de ejecución (fecha de inicio y fecha estimada de terminación)
Licencia de construcción, permiso o manifestación de la obra	
	Número y tipo de documento (licencia, permiso o manifestación de la obra)

Continúa...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DATOS PARA EL FORMATO SATIC-01

Sección	Dato
Contrato de la obra	
	Nombre o razón social del contratante, número de procedimiento de contratación (obra pública), número de contrato (obra privada) y fecha del contrato
Síntesis de la explosión de insumos	
	Costos directos del análisis de precios unitarios de insumos: materiales, mano de obra, herramienta y equipo y subcontratos
Resumen del presupuesto	
	Importe total y porcentajes respectivos de: costo directo, costo indirecto, utilidad y financiamiento
Datos de la mano de obra	
	Datos básicos de categorías, número de jornadas, salario diario, factor de salario real, salario base de cotización e importe



DATOS PARA EL FORMATO SATIC-02

Sección	Dato
Datos del patrón	
	Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado
	Registro Patronal
Datos de la obra subcontratada	
	Número de registro de obra
	Fase de construcción, unidad de medida y costo presupuestado (sin IVA)
	Período de ejecución (fecha de inicio y fecha de terminación)

Continúa...



DATOS PARA EL FORMATO SATIC-02

Sección	Dato
Síntesis de la explosión de insumos	
	Costos directos del análisis de precios unitarios de insumos básicos de los conceptos: materiales, mano de obra, herramienta y equipos y subcontratos
Resumen del presupuesto	
	Importe total y porcentaje del total para costo directo, costo indirecto, utilidad y financiamiento
Datos de la mano de obra	
	Datos básicos de categorías, número de jornadas, salario diario, factor de salario real, salario base de cotización e importe



DATOS PARA EL FORMATO SATIC-03

Sección	Dato
Datos del patrón	
	Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado
	Registro Patronal
Datos de incidencia de la obra	
	Terminación, suspensión, reanudación o cancelación
	Fecha de incidencia
	Causa de cancelación o suspensión
	Importe COP pagadas para casos de terminación, cancelación o suspensión
	En caso de reanudación: fecha estimada de terminación
	Costo directo ejercido en la cancelación o terminación



DATOS PARA EL FORMATO SATIC-04

Sección	Dato
Datos del patrón	
	Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado
	Registro Patronal
Datos de la subcontratación que se canceló	
	Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado
	Registro de la obra
	Motivo de cancelación



DATOS PARA EL FORMATO SATIC-05

Sección	Dato
Datos del patrón	
	Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado
	Registro Patronal
Datos de los trabajadores	
	Datos básicos de los trabajadores como nombre, NSS, días trabajados primer mes, días trabajados segundo mes

